MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

PRÓRROGA Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº. 26-7-10004-21 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA NIT Nº 800.140.611-2 Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA MAES S.A.S, NIT 901.188.686-8 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".

Entre los suscritos a saber, Coronel **CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 74.242.725 de Moniquirá (Boyacá), quien actúa en representación de la Policía Nacional en su carácter de Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, nombrado mediante Resolución N° 0191 del 30 de enero de 2020 emanada del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución N°. 00277 del 21 de enero del 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "*por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos Interadministrativos*", y según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1.993, y aunado a esto el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "*Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública*" y las Resoluciones 03049 del 30 de Julio de 2014 *"por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y 00090 del 15 de enero del 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"* expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se llamará **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** con NIT 800.140.611-2, quien para efectos de esta prórroga se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra la firma **DISTRIBUIDORA MAES S.A.S**, NIT: 901.188.686-8, representada legalmente por el señor LEONEL RICARDO GALLEGO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.898.640 de Bogotá D.C, quìen para efectos de esta prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente prórroga Nº 001 al contrato de prestación de servicios 26–7-10004–21, previa a las siguientes consideraciones: **a):** El Departamento de Policía Cundinamarca celebró con la firma DISTRIBUIDORA MAES S.A.S, NIT: 901.188.686-8 representada legalmente por el señor LEONEL RICARDO GALLEGO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.898.640 de Bogotá D.C., el contrato de prestación de servicios 26–7-10004–21 el 26 de abril del 2021, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA" por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS, **b):** Que mediante comunicación oficial N° GS-2021-072881-DECUN de fecha 12 de junio de 2021, el señor JUAN CARLOS MENDOZA RIVERA identificado con cédula de ciudadanía número 74.364.818 de Chinavita Boyacá supervisor del contrato, notificado mediante comunicado oficial GS-2021-052130-DECUN de fecha 26 de abril de 2021, informa al señor Coronel JIMMY JAVIER BEDOYA RAMÍREZ Comandante del Departamento de Policia Cundinamarca (E), la viabilidad de prorrogar el contrato hasta el día 31 de julio de 2021, así mismo anexa los siguientes documentos: **1.** Solicitud de prórroga de

DISTRIBUIDORA MAES S.A.S de fecha 11 de junio de 2021, dirigida al señor Coronel JIMMY JAVIER BEDOYA RAMÍREZ Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E). **2.** Solicitud de prórroga al supervisor del contrato de fecha 11 de junio de 2021 firmado por el señor LEONEL RICARDO GALLEGO GARCÍA representante legal de DISTRIBUIDORA MAES S.A.S. **3.** Autorizado del comunicado oficial GS-2021-072881-DECUN por medio del Gestor de Documentos Policiales GEPOL el día 12 de junio de 2021, manifestando seguir con el procedimiento. **c).** Que es procedente la celebración de la presente prórroga Nº 001 al contrato de prestación de servicios No 26-7-10004–21, la cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta PN DECUN MIC 005 2021 del contrato 26-7-10004-21, suscrito el 26 de abril de 2021, en el sentido de ampliar el plazo para la ejecución del contrato un (01) mes más, previendo su finalización para el día 31 de julio del 2021, sin que ello genere costos adicionales y en las mismas condiciones inicialmente pactadas. **CLÁUSULA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento y legalización de la presente prórroga No 001, se requiere de las firmas de las partes, y para su ejecución la aprobación de la modificación contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA**: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios No 26-7-10004–21 continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

CONTRATISTA

LEONEL RICARDO GALLEGO GARCÍA
Representante Legal DISTRIBUIDORA MAES S.A.S
NIT: 901.188.686-8

Elaboró: APA9. Melissa Prieto Ciro / GRUCO DECUN
Reviso: CT. Sandra Milena Cortés Useche / GRUCO DECUN
MY. Walter Yamid Daza Vergara/ Jefe Asuntos Jurídicos DECUN
MY. Juan José Martínez Blanco/ Jefe Administrativo DECUN
CR. Javier Oswaldo Aya Pérez / Subcomandante DECUN
Fecha de elaboración: junio de 2021
Ubicación: G:\PROCESOS 2021

Carrera 58 Nº 9 – 43 Puente Aranda
Teléfono 5968686 Ext 22325
decun.ofcon-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co